



Querétaro

Con resultados, así sí.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 14:00 horas del día 22 de noviembre de 2023, con fundamento en el artículo 14, fracción II del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Querétaro, la **FE DE ERRATAS A LAS PROVIDENCIAS MEDIANTE LAS CUALES SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS AL CARGO DE SENADURÍAS DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR INCISO G) DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 103 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN CONSECUENCIA, SE EMITE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, contenida en el documento identificado como SG/65-14/2023.**-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad en medios físicos y electrónicos del partido al documento referido. -----

-----DOY FE.



LIC. CARLOS EDUARDO FLORES CARRERA

Secretario Ejecutivo de la
Comisión Estatal de Procesos Electorales en Querétaro

www.panqro.org.mx

f/PANQuerétaro @PANquerétaro pan..querétaro

Cerro del Aire 101, Col. Colinas del Cimatarío, C.P. 76090. Querétaro, Qro. Tel. (442) 248.23.25 al 27



Acción
por México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 22 de noviembre de 2023, se procede a publicar **FE DE ERRATAS A LAS PROVIDENCIAS MEDIANTE LAS CUALES SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS AL CARGO DE SENADURÍAS DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR INCISO G) DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 103 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN CONSECUENCIA, SE EMITE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024**, contenida en el documento identificado como **SG/65-14/2023**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2023
FE DE ERRATAS

LEONOR MEJÍA BARRAZA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUERÉTARO
P R E S E N T E . -

Con fundamento en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha emitido la **FE DE ERRATAS** a las **PROVIDENCIAS EMITIDAS EN SU MOMENTO Y MEDIANTE LAS CUALES SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS AL CARGO DE SENADURÍAS DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR INCISO G) DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 103 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN CONSECUENCIA, SE EMITE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/65-14/2023**.

A N T E C E D E N T E

ÚNICO. Con fecha 21 de noviembre de 2023, fueron publicadas en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS, MEDIANTE LAS CUALES SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS AL CARGO DE SENADURÍAS DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR INCISO G) DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 103 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN CONSECUENCIA, SE EMITE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/65-14/2023**.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de las Providencias **SG/65-14/2023**, por las que se aprobó la emisión de la invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y, en general a los Ciudadanos del Estado de Querétaro, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas al cargo de Senadurías de la República por el principio de mayoría relativa y en consecuencia la emisión de la **INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024**, por un error involuntario en el oficio por el que se informan las providencias asumidas por el Presidente Nacional, se estableció en el Antecedente 8, en el Considerando NOVENO y en las Providencias Primera, Segunda y Tercera, la entidad federativa de “Aguascalientes” debiendo ser “Querétaro”.

SEGUNDO.- Por tal motivo, resulta procedente emitir la correspondiente **FE DE ERRATAS**, a efecto de que en las Providencias identificadas como **SG/65-14/2023** se evite una confusión a la militancia y ciudadanía en general al momento de ejercer el derecho de participación en el proceso de designación que se trata, con base en los principios de legalidad, transparencia y máxima publicidad, resulta pertinente hacer la corrección con la finalidad de armonizar el documento en cuestión.

En mérito de lo expuesto, se emite la siguiente **FE DE ERRATAS**

| Dice: | Debe decir: |
|--|--|
| <p>...</p> <p>8. El 20 de noviembre de 2023, se solicitó ante el Instituto Nacional Electoral el registro de la Coalición Electoral “FUERZA Y CORAZÓN POR MÉXICO”, registrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en razón de ello, al Partido Acción Nacional</p> | <p>...</p> <p>8. <i>El 20 de noviembre de 2023, se solicitó ante el Instituto Nacional Electoral el registro de la Coalición Electoral “FUERZA Y CORAZÓN POR MÉXICO”, registrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en razón de ello, al Partido Acción</i></p> |

en el Estado de Aguascalientes le correspondía postular las candidaturas conforme a lo siguiente:

| ESTADO | FÓRMULA SENADO |
|-----------|----------------|
| QUERÉTARO | 1 y 2 |

...

CONSIDERANDO

.....

NOVENO. – Que el 20 de noviembre de 2023, se solicitó ante el Instituto Nacional Electoral el registro de la Coalición Electoral “FUERZA Y CORAZÓN POR MÉXICO”, registrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, en razón de ello, al Partido Acción Nacional en el Estado de Aguascalientes le corresponde postular candidaturas conforme a lo siguiente:

| ESTADO | FÓRMULA SENADO |
|-----------|----------------|
| QUERÉTARO | 1 y 2 |

.....

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 103, numeral 4 de los Estatutos generales del Partido Acción Nacional, se establece como método de selección de candidaturas a al Senado de la República por el principio de mayoría Relativa en el Estado de Aguascalientes la designación.

SEGUNDA. Se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del Estado de Aguascalientes, a participar en el PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA que postulará y registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2023-2024, en los términos del anexo correspondiente.

Nacional en el Estado de Querétaro le correspondía postular las candidaturas conforme a lo siguiente:

| ESTADO | FÓRMULA SENADO |
|-----------|----------------|
| QUERÉTARO | 1 y 2 |

...

CONSIDERANDO

.....

NOVENO. – Que el 20 de noviembre de 2023, se solicitó ante el Instituto Nacional Electoral el registro de la Coalición Electoral “FUERZA Y CORAZÓN POR MÉXICO”, registrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, en razón de ello, al Partido Acción Nacional en el Estado de Querétaro le corresponde postular candidaturas conforme a lo siguiente:

| ESTADO | FÓRMULA SENADO |
|-----------|----------------|
| QUERÉTARO | 1 y 2 |

.....

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 103, numeral 4 de los Estatutos generales del Partido Acción Nacional, se establece como método de selección de candidaturas a al Senado de la República por el principio de mayoría Relativa en el Estado de Querétaro la designación.

SEGUNDA. Se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del Estado de Querétaro, a participar en el PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA que postulará y registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2023-2024, en los términos del anexo correspondiente.

TERCERA. Comuníquese la presente a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Aguascalientes y a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, para los efectos legales correspondientes.

TERCERA. Comuníquese la presente a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Querétaro y a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, para los efectos legales correspondientes.

FE DE ERRATAS

PRIMERO. Se emite la presente **FE DE ERRATAS** a las Providencias identificadas con el alfanumérico **SG/65-14/2023**, por las que se **APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS AL CARGO DE SENADURÍAS DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR INCISO G) DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 103 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EN CONSECUENCIA, SE EMITE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024.**

Lo no expreso en la presente **FE DE ERRATAS**, inserto en las Providencias identificadas bajo el número **SG/65-14/2023**, publicadas en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional el 21 de noviembre de 2023, queda incólume en su contenido.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

TERCERO. Hágase del conocimiento al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar.


NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000